por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 2 de octubre de 2001, a las doce horas, en la Sala Única de Subastas del edificio de Juzgados, sita en avenida Navarro Reverter, 1, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal de la plaza Ayuntamiento, 9, de Valencia, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la oficina de información sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primera, de Valencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 2001, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 2001, a las once treinta horas.

Bien que se subasta:

Local en planta de sótano, sin distribución interior, con rampa de acceso por la fachada principal del edificio, comprensivo de 310 metros cuadrados; lindante por todos sus extremos con el muro de contención de las fincas colindantes y también con el subsuelo de la finca y de las calles de su situación. Tiene asignada una cuota de participación de elementos comunes, beneficios y cargas de 100 enteros por 100. Forma parte del edificio en Valencia, calle Rubén Darío, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 2.369, libro 731, folio 140, finca registral número 24.249, inscripción séptima de hipoteca.

Valorada, a efectos de hipoteca, en 9.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Valencia, 29 de junio de 2001.—El Secretario.—40.179.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 2/01, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Goemeralba, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el próximo día 2 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de la finca o fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre, a la misma hora, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre, a la misma hora que las anteriores, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 1349-0000-18-02/01, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», calle Arcipreste Bono, 3, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en la planta baja, con fachada al Paseo Marítimo, el primero contando de derecha a izquierda, mirando dicha fachada, sin distribución interior, con acceso a través de los pasillos peatonales que como predio sirviente dejan los locales fincas números 1 a 7, ambos inclusive, y mediante paso común del edificio. Se compone de una parte cubierta que ocupa 80 metros cuadrados, y otra descubierta sita a su frente y derecha, mirando la fachada del Paseo Marítimo, destinada a terraza, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, o sea, en total, 205 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en término de Alcalá de Chisvert, en la urbanización «Las Fuentes», denominado «Fontana Real». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 380, libro 181, de Alcalá de Chisvert, folio 16, finca 19.506, inscripción séptima.

Tasación a efectos de subasta: 11.290.000 pesetas.

Vinarós, 31 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—40.197.

VINARÓS

Edicto

Doña María del Carmen Pellicer Verdú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Por el presente, hago saber; Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 409/1999, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Rafael Ruiz Redondo y doña María del Pilar Martínez Soriano, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 18 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vinarós, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la cantidad de 8.696.167 pesetas.

En segunda subasta, para el día 21 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 20 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 1352-0000-18-0409-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta para su validez a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda unifamiliar sita en San Mateo, calle Beato Jacinto Orfanell, número 25, en el segundo piso, de unos 80 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, aseo, baño y tres habitaciones. Tiene asignados como anejos el cuarto trastero señalado bajo la letra A y la plaza de parking señalada bajo la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 300, libro 40, de San Mateo, folio 16, finca 5.746, inscripción séptima.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinarós, 25 de junio de 2001.—La Secretaria.—40.178.

VINARÓS

Edicto

Doña María Carmen Pellicer Verdú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/99, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Estructuras y Contratas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 11 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vinarós, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 10.404.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 14 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 12 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0201-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta:

Finca número 113.—Apartamento tipo C), sito en la cuarta planta alta del edificio situado en término de Alcalá de Chivert, en la urbanización Las Fuentes, denominado «Fontana Real». Se halla distribuido interiormente y ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 380, libro 101 de Alcalá, folio 225, finca número 19.611.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinarós, 25 de junio de 2001.—La Secretaria.—40.196.

VINARÓS

Edicto

Doña María Carmen Pellicer Verdú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/99, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José Berna Sallan, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 17 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vinarós, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se refleja en cada lote.

En segunda subasta para el día 15 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 13 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0292-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores, que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Fincas objeto de subasta:

Lote número 1:

Urbana.—Finca número 5. Vivienda dúplex del tipo B-1, que ocupa la planta primera (con una superficie de 39 metros 45 decímetros cuadrados) y segunda (con una superficie de 36 metros 19 decímetros cuadrados), del edificio sito en Benicarló, avenida de Les Corts Valencianes, número 15. Se compone la primera planta de tres dormitorios, baño y terraza, y la segunda de comedor-estar, cocina, aseo y terrazas. A esta finca le corresponde como anexo un lavadero, situado en la planta sexta o sobreático, señalado con las iniciales correspondientes a esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 821, libro 211 de Benicarló, folio 160, finca 22.628. Inscripción sexta.

A efectos de subasta ha sido tasada en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Lote número 2:

Urbana.—Porción de la finca número 1, destinada a parking, situada en el sótano del edificio sito en Benicarló, avenida de Les Corts Valencianes, número 15. Es el señalado con el número 38 del plano y ocupa una superficie de 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 862, libro 220 de Benicarló, folio 195, finca 23.167, inscripción tercera.

A efectos de subasta ha sido tasada en la cantidad de 1.440.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinarós, 25 de junio de 2001.—La Secretaria.—40.181.